



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2016 00156 00

Clase de Proceso: Proceso Especial Ley 1561 de 2012. – REFORMA DE LA DEMANDA-
Demandante(s): Jhon Henry García y Otra.
Demandado(s): Fiduciaria Superior y Otros.

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial obrante en el expediente digital, y como quiera no se dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el auto inadmisorio de fecha 25 de abril de 2022, así como las disposiciones previas en auto de 31 de enero de 2022 y 26 de mayo de 2021; esto es, no acreditó lo solicitado en las causales allí invocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y 93 del C.G.P., este Despacho **RECHAZA** la presente reforma de la demanda.

Por otra parte, y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el penúltimo y último inciso del auto calendarado 31 de enero de 2022 [num. 11, e.d.]; secretaría una vez vencido el término restante en dicho proveído, ingrésense las presentes diligencias para continuar con el trámite que le corresponde.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed9e11c802e825a35b0771ef89433659fe4e88c0df296d98b44f5b13a9612350**
Documento generado en 27/05/2022 08:54:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>